

OPINA.21

CECILIA BLUME

OTRA VEZ EL FIN DEL MUNDO

En el *Fedro*, Platón cuenta que el dios Theuth le presentó al rey Thamus la escritura. El rey no se entusiasmó: señaló que los hombres, confiados en las letras, perderían la memoria. En 1906, el compositor John Philip Sousa temía que los discos acabaran con las ganas de usar instrumentos y de cantar. Seguimos escribiendo, tocando y cantando.

Cada invento ha tenido su profeta del fin del mundo. Hoy le toca a la inteligencia artificial.

Los abogados somos desconfiados. Nos enseñaron que la información que nos dan es incorrecta o, cuando menos, incompleta. Por eso, frente a la IA, la primera reacción es la sospecha: ¿cómo va una máquina a hacer en segundos lo que nosotros tardamos días en hacer? ¿Y el secreto profesional? Algo de razón tenemos. Pero solo algo.

Porque la IA no es cosa de abogados ni de científicos. Hoy cualquiera puede fotografiar el panel de la lavadora y preguntar cómo funciona; organizar un viaje; aprender un idioma y otras mil cosas que me falta descubrir. ¡A mí me acaba de diseñar un vestido de noche!

La IA no siempre acierta. A veces inventa y con descaro, y eso, para un abogado, es imperdonable. Hay que verificar, proteger la información privada y no confundir una ayuda valiosa con nuestro criterio. La herramienta no reemplaza el criterio. Exige más.

Recuerdo a Manolo de la Puente, gran abogado, aprendiendo a usar la computadora antes que muchos jóvenes. Me decía: "Tengo que aprender, ¡mis alumnos me lo exigen!". Entendía que las herramientas que nos simplifican la vida no amenazan el trabajo: son parte de él.

Los abogados tendremos que aprender, y rápido, porque nuestros clientes ya lo exigen. El cliente que hoy pregunta por qué un informe tomó tres semanas, mañana preguntará por qué cobramos por horas lo que una máquina hace en minutos. La respuesta la debemos pensar ya. Y es lo que ninguna máquina da: juicio, estrategia, experiencia y la responsabilidad de firmar.

Si cada avance nos hubiera paralizado, todavía estaríamos copiando expedientes a mano.

O aprendemos a usarla o la usarán otros por nosotros. El mundo no se acaba. Se acaba una forma de trabajar.

BUSCABAN PRESCRIPCIÓN POR MATANZA DE SORAS

PJ rechaza pedido de Sendero Luminoso

El Poder Judicial resolvió, por mayoría, que la Ley 32107 no sea aplicada al denominado caso Soras, proceso que busca establecer las responsabilidades penales por el asesinato de pobladores en la provincia de Sucre, en Ayacucho, durante uno de los episodios más graves de violencia perpetrados por la organización terrorista Sendero Luminoso.

La decisión fue adoptada por la Tercera Sala Penal Superior Nacional Liquidadora Transitoria, que declaró infundado el recurso presentado por las defensas de los procesados para que se declare prescrita la acción penal y se cierre el proceso judicial.

Según informó el diario oficial El Peruano, el colegiado sustentó su fallo en el ejercicio del control de convencionalidad y del control difuso, mecanismos jurídicos que permiten evaluar la compatibilidad de las normas nacionales con la Constitución y las obligaciones internacionales del Estado peruano.

Entre los procesados figuran los cabecillas terroristas Elena Iparraguirre, Óscar Ramírez Durand, Laura Zambrano Padilla, Osmán Morote Barrionuevo y Margot Liendo Gil.

DIFUSIÓN



Matanza no debe quedar impune.

